



**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE 16 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE 25 DE JUNIO DE 2021 DE CONCESIÓN DE LAS “BECAS SANTANDER ERASMUS” PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO EN UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ERASMUS+ DURANTE EL CURSO 2021-2022.**

De acuerdo con lo estipulado en la Convocatoria de “Becas Santander Erasmus” para la realización de estudios de grado en universidades participantes en el Programa Erasmus+ durante el curso 2021-2022, publicada el 26 de febrero de 2021,

Este Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global resuelve denegar la beca concedida inicialmente a la alumna que figura a continuación, por lo no haber cursado su aceptación a través de la web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) en plazo:

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE €
MALLO MIRANDA	MARÍA VICTORIA	0

Asimismo, se acuerda conceder una nueva beca al siguiente alumno:

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE €
GARCÍA DEL POZO	DAVID	500

El plazo de reclamaciones contra la presente resolución es de tres días hábiles, a partir de la publicación de la misma en la web del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

Los adjudicatarios/as recibirán un correo electrónico en la dirección proporcionada al inscribirse en la web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) con instrucciones para aceptar la beca.

Santander, a 16 de julio de 2021

Matxalen Llosa Blas

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global



Universidad de Cantabria - Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global

Avda. de los Castros s/n. 39005 Santander (Cantabria)  
Tel.: 942201018 - correo: [alumnos.intercambio@unican.es](mailto:alumnos.intercambio@unican.es)